



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 20 FEB 2015

VISTO: el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, la Ord. N° 436/11 del H. Consejo Superior de la UNLaR y la necesidad de producir las designaciones de las Autoridades del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas para la nueva Gestión de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51°, Inc. "h" del Estatuto de la UNLaR, establece como una de las funciones del Decano del Departamento Académico: *"Nombrar y remover el personal del Departamento Académico, en relación de dependencia, cuya vinculación no corresponda a su Concejo Directivo, u otro Órgano de Gobierno de la Universidad"*.

Que, la Ord. N° 436/11 del H. Consejo Superior de la UNLaR, aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la UNLaR, en cuyo anexo se establecen las Misiones y Funciones y la Estructura del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Que, en dicha Ordenanza está previsto el cargo de Secretario Estudiantil, el cual se encuentra vacante; por lo que este Decanato considera pertinente producir la designación del Señor Alejandro Maximiliano Silva en el Cargo de Secretario Estudiantil de este Departamento Académico.

Que, la Secretaría Estudiantil funciona bajo la dependencia directa del Decano, como colaborador de su Gestión, quien lo designa previo acuerdo del Concejo Directivo pudiendo durar en sus funciones igual período que aquél.

Que, la Secretaría Estudiantil tiene la misión de asistir al Decano Departamental en la problemática del bienestar y acción social de los estudiantes pertenecientes a las Carreras que dependen del Departamento Académico, coordinando las actividades y programas específicos.

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N°

020



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA,

12 0 FEB 2015

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente, mediante el cual se produzca la designación referida en el Considerando anterior.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESIGNAR en el cargo de Secretario Estudiantil del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, con dedicación Parcial, al Señor Alejandro Maximiliano Silva, DNI N° 36.640.290, a partir del 01 de febrero de 2015, en el alcance de los "Vistos y Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Solicitar el acuerdo de la designación efectuada en el Art. 1º de la presente al H. Concejo Directivo del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

ARTICULO 3º: Por Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos de la UNLaR, impútese a la partida presupuestaria que corresponda el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N°

020

Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
DECANO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N. LaR.